

Señores:
CORMAGDALENA
Secretaría General
Área financiera
Barrancabermeja

Asunto: Radicación de documentos para el trámite de pago de la décima del Contrato 0-199 de 2024

Nota: Se Radica esta cuenta de manera anticipada por cierre de vigencia fiscal 2024, según cronograma de fin de año, la cual tiene cesión de contrato se adjuntan el resumen de la seguridad social de ambos contratistas, : El objeto del presente contrato es la cesión irrevocable por parte de ALEXANDER ORLANDO BARRAZA, en calidad de cedente, a HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS, en calidad de cesionaria, del contrato de prestación de servicios No. 0-199-2024, celebrado el día 15 de marzo de 2024, cuyo objeto es “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL EN TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA”

Con el fin de realizar el trámite de pago hago entrega de los siguientes documentos, de acuerdo con el concepto de pago:
Decimo pago correspondiente al contrato 0-199 del 1 de diciembre al 31 del 2024

Tipo de contrato		Servicios
Forma de Radicación		X
Factura o documento equivalente		X
F-PGF-05- Solicitud de Desembolso		x
Constancia de contrato en ejecución de se cop II (Solo primer pago)		
Documento complementario de S e c o p II (Solo p r i m e r p a g o)		
Formato de liberación de recursos (F-PGB-18) (solo primer pago)		
Datos básicos del contratista (Solo primer pago)		
RUT actualizado (Solo primer pago)		
Certificación bancaria (solo primer pago)		
Certificación de afiliación a sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL (solo primer pago)		
Certificación aportes (aplicadel segundo pago en adelante)		X
Planilla de Parafiscales (Salud, Pensión, ARL) (aplicadel segundo pago en adelante)		X
Deducciones: dependientes, salud prepagada, intereses de vivienda y aportes AFC(cuando apliquen)		
TOTAL FOLIOS		

Atentamente,

HANNY PAOLA ANDRADETOBIAS
Contratista

Cedula: 57272466 celular: 3002182868

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE
LA MAGDALENA-
CORMAGDALENA
NIT: 829.000.127-4**

Nota: Se Radica esta cuenta de manera anticipada por cierre de vigencia fiscal 2024, según cronograma de fin de año, la cual tiene cesión de contrato se adjuntan el resumen de la seguridad social de ambos contratistas, : El objeto del presente contrato es la cesión irrevocable por parte de **ALEXANDER ORLANDO BARRAZA**, en calidad de cedente, a **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, en calidad de cesionaria, del contrato de prestación de servicios No. **0-199-2024**, celebrado el día 15 de marzo de 2024, cuyo objeto es **“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL EN TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA”**

DEBEA:

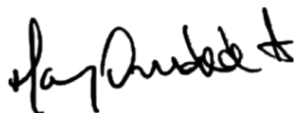
**HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS
C.C.57272466**

LASUMADE: \$ 8.000.000

Correspondiente al décimo pago del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 del contrato Prestación de servicios No 0-199 de 2024 cuyo objeto es:

Prestación de servicios profesionales en la secretaria general en temas administrativos para el fortalecimiento de la dependencia. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Se firma el 11 de diciembre del 2024



HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS
Contratista

Cedula: 57272466 celular: 3002182868

	Solicitud de Desembolso Contratos			VERSION:2
Proceso de Gestión Financiera				
ASPECTOS GENERALES Y EJECUCIÓN				
ContratoPrestación de ServiciosNo	0-199		2024	
Nombre del contratista		HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS		
Dirección:	I		Celular:	3002182868
Cédula			Correo electrónico	Hannyandrade85@hotmail.com
Nombre(s)del supervisor(es) y/o interventores(es):		MARIA ESTELAPAEZBETTER		
Dependencia:	Secretaría General		No. Extensión o teléfono:	221
Objeto:	Prestación de servicios profesionales en la secretaria general en temas administrativos para el fortalecimiento de la dependencia. Lo documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.			
Fecha de inicio:	15 de marzo de 2024		Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024
Valor inicial del contrato:			\$ 76,533,333.00	
Adición:				
Valor total:			\$ 76,533,333.00	
Valor pago mensual o como se haya pactado:			8.000.000.00	
Prórroga (días):				
Suspensión (días):				
Terminación anticipada:				
Cesión:			\$24.266.666	
Cedente/ Cesionaria:			HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS	
Concepto del pago:	Decimo pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre del 2024.			
Valor a pagar:			\$8.000.000	
Proyecto	Actividad	%	RP	Valor
Fortalecimiento instruccional	Servicios prestados a las empresas y servicio de producción	100.00	202400485	\$8.000.000.00
CONCEPTOSU PER VISOR Y/OINTERVENTOR				
Persona Natural:				

El/la contratista, HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS cumplió con las obligaciones contraídas en el Contrato Prestación de Servicios N o 0-199 de 2024, presenta respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, corresponde contrato Así mismo, en calidad de supervisor y/o interventor certifico que he recibido y aceptado el informe junto con los documentos requeridos para el trámite de pago Por lo anterior, se autoriza pagar al contratista la suma de **\$8.000.000.00**

Persona Jurídica:

Observaciones: Favor consignar en la cuenta de ahorro No026670328074 Davivienda nombre de Hanny Paola Andrade Tobias

FIRM RESPONSABLE(S)

La presente certificación se firma el 11 de diciembre del 2024


Firmado
digitalmente por
MARIA ESTELA
PAEZ BETTER
MARIAESTELAPAEZ BETTER
Secretaria **General**

Barranquilla diciembre 11 de 2024

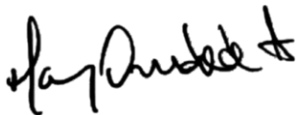
**Señores
CORMAGDALENA
Oficina de Contabilidad**

Asunto: Certificación documentos aporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, mes de diciembre de 2024.

Yo, **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 57.272.466, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios No 0-199-2024, y en cumplimiento en lo establecido En el Parágrafo 1 del Artículo 4 Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que el documento soporte de pagos de aportes obligatorias al Sistema General de Seguridad Social, corresponden a los ingresos obtenidos del contrato 0-199-2024.
- Adjunto copia de la planilla No 9478425412, correspondiente a los aportes del mes de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 11 diciembre de 2024.



HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS
Contratista

Cedula: 57272466 celular: 3002182868



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
N.I.T. 829.000.127-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS		FECHA EXPEDICION:	13-marzo-2024
		NUMERO:	202400485

BENEFICIARIO: 1051656507 - ALEXANDER ORLANDO BARRAZA
UNIDAD EJECUTORA: 1 CORMAGDALENA **TIPO:** RP CTRPRE STACION SERVIPRO

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE:	VALOR
D2406600080249905402020200800309	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	0200303	\$76,533,333.00

TIPO DE DOC. SOPORTE: CONTR **VALOR TOTAL: \$** \$ 76,533,333.00
FECHA DOC. SOPORTE: 13-marzo-2024
NUMERO D OC. SOPORTE: 0-199-2024
OBJETO:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL EN TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA. PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO **FECHA EXPEDICION:**
202400275 23-febrero-2024

Firmado digitalmente por LILIANA ISABEL IBÁÑEZ
FLOREZ
LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16
Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER
MARIA ESTELA PAEZ BETTER
SECRETARIA GENERAL (E) - RES. 0353-12-23

Elaboró: Dora.Montalvo



CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese**

30/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **57272466**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	026670328074
Fecha de apertura	31/05/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

NÚMERO DE CONTRATO:	0-199-2024	
FECHA DEL CONTRATO:	13DE MARZO DE2024	
CEDENTE	ALEXANDER ORLANDO BARRAZA	
	C.C.	1051656507
CESIONARIO	HANNY PAOLA ANDRADETOBIAS	
	C.C.	57272466
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL EN TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA	
VALOR INICIAL DELCONTRATO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONE QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$76.533.333 M/L) IVA INCLUIDO.	
VALOR CONTRATODE CESIÓN:	El valor del presente contrato de cesión corresponde a la suma VEINTICUATRO MILLONESDOSCIENTOSSESENTAY SEIS MILSEISCIENTOSSESENTAY SEIS PESOSM/CT (\$24.266.666M/L) IVA INCLUIDO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 diciembre de 2024.	
SUPERVISOR DESIGNADO:	La supervisión del presente contrato se encuentra a cargo de la SECRETARIA GENERAL.	
CONSIDERACIONES		
<p>1. Que el día trece (13) de marzo de 2024, entre CORMAGDALENA y ALEXANDER ORLANDO BARRAZA se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0-199-2024, cuyo objeto es: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL EN TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA”.</p> <p>2. Que el término inicial de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>3. Que laejecución del contrato inicióel día quince (15) de marzo de 2024.</p> <p>4. Que el valor del presente contrato se fijó en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILTRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$76.533.333 M/L) iva incluido</p> <p>5. Queen el numeral 2 de la cláusula quinta del contrato se estableció la forma de pago de la siguiente manera: (...) 2. Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. (...)</p> <p>6. Que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato sobre cuya cesión se resuelve, de acuerdo con los informes de actividades presentados por la contratista.</p>		

Bogotá

Calle 93b No. 17 - 25. Oficina 504
Edificio Centro Internacional de Negocios
(+57) 6076369093

Barranquilla

Vía 40 No. 73 - 290. Oficina 802
(+57) 6053565914

Barrancabermeja

Carrera 1a No. 52 - 10. Sector Muelle
(+57) 6076214422 (+57) 6076214507

7. Que **EL CEDENTE** declara estar al día en el pago de sus obligaciones con el sistema integrado de seguridad social.
8. Que mediante comunicación del diecinueve (19) de septiembre de 2024, dirigida al supervisor del contrato, el contratista manifestó su voluntad de ceder el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0-199-2024 y solicita la consiguiente autorización, para lo cual propone a **HANN PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado con C.C. No. 57.272.466, en calidad de cesionaria, en el caso en que CORMAGDALENA autorice dicha solicitud.
9. Que el día tres (3) de octubre de 2024, mediante 2024-100-0587, la Secretaría General, en su calidad de supervisor del contrato solicitó lo siguiente: *“Por medio de la presente, le informo que el contrato de prestación de servicios profesionales No.0-199-2024 a nombre del señor ALEXANDER ORLANDO BARRAZA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.051.656.507, vinculado actualmente a la Corporación – a Secretaría General será cedido a la señora HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS co cedula de ciudadanía No 57.272.466, por cumplir éste con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos en los estudios previos del contrato.”*
10. Que en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece que: *“Los contratos estatales son Intuitu personae <sic> y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante”.*
11. Que existe la necesidad, para la Secretaría General en continuar con el acompañamiento de un profesional con las calidades y experiencia para el cumplimiento de los fines consagrados en el objeto de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
12. Que a su vez la Cláusula Vigésima Segunda del contrato No. 0-199-2024 establece que *“EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de CORMAGDALENA”.*
13. Que en cumplimiento de la autorización exigida por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el Director Ejecutivo de CORMAGDALENA suscribió la comunicación interna 2024-100-0587 del 3 de octubre de 2024, por medio de la cual solicita y autoriza el trámite de cesión contractual y adicionalmente dicha autorización se entenderá perfeccionada con la aprobación en la plataforma Secop II.
14. Que el Consejo de Estado en sentencia del 7 de febrero de 2002, de radicado 21845 y con ponencia del Consejero ALIER EDUARDO HERNÁNDEZ ENRIQUEZ, ha señalado que: *“ el contrato estatal se celebra intuitu personae en cuanto al contratista es elegido en consideración a que sus condiciones objetivas (...) son las más favorables a la administración y por lo tanto es su obligación asegurarse de que dichas condiciones se mantenga, para lo cual resulta válido por ejemplo, condicionar la cesión del contrato a que el cedente, contratista originado, cuente con su previa autorización, por cuanto como bien se sabe, la cesión del contrato implica la sustitución en la persona del contratista, de forma tal que frente al contratista originario se extinguen las obligaciones y derechos derivados del contrato cedido en virtud del fenómeno de la novación, para ser transferidas al cesionario quien en adelante ostentará la calidad de contratista y frente a quien la administración debe exigir las calidades técnicas, financieras y administrativas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual”.*

15. Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con ponencia del Consejero César Hoyos Salazar, mediante concepto radicado No. 1346, del 17 de mayo de 2001, señaló: “*Los criterios jurídicos que debe tener en cuenta la entidad estatal para aceptar o negar dicha cesión de contrato, son verificar si la cesión es procedente o no de acuerdo, proteger los derechos de la entidad (art. 21- 1 Ley 80/93), observar el carácter de intuitu personae que tienen los contratos estatales (inc. Tercero art. 41 ibídem) y por ende, analizar la capacidad, organización y experiencia del cesionario propuesto, ejercer la autonomía de la voluntad (inc. Primero art. 32 e inc. Segundo art. 40, ibídem) y buscar alcanzar los fines de la contratación estatal (art. 3 ibídem)*”.
16. Que, en consecuencia, la autorización de la cesión de un contrato estatal está supeditada a que la entidad evalúe la capacidad y experiencia de quien se propone como cesionario para cumplir con el objeto contractual.
17. Que el profesional **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, cuenta con la capacidad y experiencia suficiente para cumplir con las obligaciones consignadas en el Contrato No. 0-199-2024, de acuerdo con la certificación de idoneidad y experiencia emitida por la Dirección Ejecutiva.
18. Que el supervisor del contrato materia de la cesión considera necesario que el cesionario cumpla con las actividades señaladas en el contrato con la mayor brevedad posible, con el propósito de garantizar la ejecución del contrato y de acuerdo con la necesidad vigente de la entidad en la materia.
19. Que el registro presupuestal del contrato de cesión se expide con cargo a la apropiación inicialmente afectada, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996.
20. Que, para soportar la cesión del contrato, CORMAGDALENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400275 y Registro presupuestal No 202400485 expedido por la Secretaría General de la entidad.
21. Que el contrato a CEDER al momento de la expedición de la resolución No 000269 del 4 de octubre de 2024 expedida por el Director Ejecutivo en un inicio presento el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO			
PERÍODO	VALOR	N° DEL EGRESO	FECHA DEL EGRESO
PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 15 AL 30 MARZO 2024	\$ 4.266.666,67	202401426	21/05/2024
SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024	\$ 8.000.000,00	202401929	19/06/2024
TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024	\$ 8.000.000,00	202402287	09/07/2024
CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024	\$ 8.000.000,00	202402461	19/07/2024
QUINTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024	\$ 8.000.000,00	202402987	15/08/2024
SEXTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024	\$ 8.000.000,00	202403737	25/09/2024
SEPTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 8.000.000,00	PENDIENTE POR PAGAR	
Total Ejecutado:	\$ 52.266.666,67		
RESUMEN EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Valor inicial del contrato	\$ 76.533.333,00		
Valor total pagado	\$ 44.266.666,67		
Valor por pagar correspondiente a la ejecución por el mes de	\$ 8.000.000,00		
Existencia de recursos al primer pago con comprobante N° 202400016	\$		
Total, saldo por reversionar del contrato con cargo al RP N° 202400485 del 13 de marzo de 2024	\$ 24.266.666,33		

22. Que, conforme al balance financiero solicitado y proporcionado por el área contable de la Corporación en fecha 9 de octubre de 2024, se evidencia el pago del saldo pendiente correspondiente al mes de septiembre, quedando por tanto el saldo de apropiación presupuestada del contrato en mención de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO			
PERÍODO	VALOR	N° DEL EGRESO	FECHA DEL EGRESO
PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 15 AL 30 MARZO 2024	\$ 4.266.666,67	202401426	21/05/2024
SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2024	\$ 8.000.000,00	202401929	19/06/2024
TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024	\$ 8.000.000,00	202402287	09/07/2024
CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024	\$ 8.000.000,00	202402461	19/07/2024
QUINTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024	\$ 8.000.000,00	202402987	15/08/2024
SEXTO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024	\$ 8.000.000,00	202403737	25/09/2024
SEPTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 8.000.000,00	202403949	9/10/2024
Total Ejecutado:	\$ 52.266.666,67		
RESUMEN EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Valor inicial del contrato	\$ 76.533.333,00		
Valor total pagado	\$ 52.266.666,67		
Valor por pagar	\$ -		
Liberación de recursos del primer pago	\$ -		
Total, saldo por reversar del contrato con cargo al RP N°202400485 del 13 de marzo de 2024	\$ 24.266.666,33		

23. Que el CESIONARIO manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir el presente CONTRATO DE CESIÓN, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente contrato es la cesión irrevocable por parte de **ALEXANDER ORLANDO BARRAZA**, en calidad de cedente, a **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, en calidad de cesionaria, del contrato de prestación de servicios No. **0-199-2024**, celebrado el día 15 de marzo de 2024, cuyo objeto es “**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL EN TEMAS ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA**” Las partes acuerdan la cesión de todas y cada una de las obligaciones consignadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. **0-199-2024**, así como en los demás documentos que se entienden parte de él, conforme a lo establecido en su cláusula vigésima segunda.

SEGUNDA – CESIÓN. EL CEDENTE, cede a favor de EL CESIONARIO la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden por virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. 0-199-2024 suscrito con CORMAGDALENA.

TERCERA – ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión y declara conocer en su totalidad las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 0-199-2024, así como en los demás documentos que se entienden parte de él, conforme a lo establecido en su cláusula vigésima segunda, por lo cual acepta la cesión y subroga a EL CEDENTE en todos sus derechos y obligaciones ante Cormagdalena.

CUARTA – AUSENCIA DE CONTRAPRESTACIÓN: La cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 0-199-2024, se efectúa sin contraprestación alguna por parte de EL CESIONARIO.

QUINTA – El Contrato de Prestación de Servicios No. 0-199-2024 se cede por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTAY SEISMIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS PESOS M/CTE (\$24.266.666 M/L) IVA**

INCLUIDO, pagaderos de la siguiente manera:

Que el numeral 2 de la Cláusula quinta del contrato se estableció la forma de pago de la siguiente manera:

2. Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. (...) **IVA INCLUIDO**.

SEXTA – INDEMNIDAD DE CORMAGDALENA: EL CEDENTE declara cumplido el contrato por parte de CORMAGDALENA, hasta la fecha de la firma de la presente cesión, razón por la cual se abstendrá de iniciar cualquier tipo de acción o reclamación administrativa o judicial contra dicha entidad que se refiera a la ejecución del citado Contrato en fecha anterior a esta cesión.

SÉPTIMA – RESPONSABILIDAD DE EL CEDENTE Y SOLIDARIDAD: EL CEDENTE es responsable del cumplimiento de las obligaciones que cede hasta el momento de la presente cesión y deberá responder por cualquier requerimiento, reclamación o acción judicial que se presente contra EL CESIONARIO que tenga como causa situaciones o hechos anteriores a la suscripción del presente contrato de cesión. No responderá por el cumplimiento del contrato por parte de EL CESIONARIO.

OCTAVA – RESPONSABILIDAD DE EL CESIONARIO: EL CESIONARIO asume la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 0-199-2024.

NOVENA – OBLIGACIONES DE EL CEDENTE: EL CEDENTE, por medio del presente contrato, se obliga a entregar al CESIONARIO toda la información necesaria para la ejecución del contrato hasta el momento de la cesión.

DÉCIMA – OBLIGACIONES DE EL CESIONARIO: EL CESIONARIO se obliga en virtud del presente contrato de cesión a:

1. Cumplir y ejecutar el contrato, de acuerdo con lo establecido en todos los documentos que se entienden parte de él, conforme a lo establecido en su CLÁUSULA SEGUNDA.
2. Recibir toda la información que le sea suministrada por EL CEDENTE.
3. Modificar la garantía única de cumplimiento a que hace referencia la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato, en los términos de la presente cesión o en su defecto constituir una nueva garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento. En el evento de no hacerlo, se entenderá que EL CESIONARIO desiste de la cesión y CORMAGDALENA quedará en libertad de realizar la cesión a otra persona.

DÉCIMA PRIMERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran, para todos los efectos, parte integrante del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Propuesta presentada por EL CESIONARIO.
2. Formato de Hoja de vida de la Función Pública de EL CESIONARIO.
3. Garantía única de cumplimiento y sus anexos.

DÉCIMA SEGUNDA – AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CESIONARIO declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la firma de este contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las Constitución, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones pertinentes.

DÉCIMA TERCERA – La presente cesión se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte **CORMAGDALENA**.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación

dv

Razon Social

Clase Aportante

Sucursal Principal

Direccion

Ciudad-Departamento

Exonerado SENA e ICBF

Telefono

CC 57272466

ANDRADE TORIAS MANNY PAOLA

INDEPENDIENTE

PRINCIPAL

crf 45 b #95-14

BARRANQUILLA-ATLANTICO

5555555

No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Pension

Salud

Clave

Pago

Planilla

Planilla

Tipo

Fecha

Pago

Limite

Pago

Banco

Dias Mora

Valor

2024-12

2024-12

1096927933

9478425412

1

2025/01/17

2024/12/03

BANCO DAVIVIENDA

0

\$928,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$16,800			\$3,200,000	\$16,800			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$16,800			\$3,200,000	\$16,800			\$0	\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$16,800			\$3,200,000	\$16,800			\$0	\$0	
1	CC 57272466	ANDRADE MANNY	20201	30	\$3,200,000	\$512,000	EP5010	30	\$3,200,000	\$400,000		0	\$0	\$16,800	14-23	30	\$3,200,000	\$16,800			\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$3,200,000	\$512,000			\$3,200,000	\$400,000			\$0	\$16,800			\$3,200,000	\$16,800			\$0	\$0	

Página 1 de 2

2024/12/03 12:30 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 57272466		ANDRADE TORIAS HANNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr. 45 b #95-14	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1096927933		I	2025/01/17	2024/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$978,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$512,000	\$0	\$0	\$512,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$512,000	\$0	\$0	\$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$16,800	\$0	\$0	\$16,800
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$16,800	\$0	\$0	\$16,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EP5010	800,088,702	2	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
TOTAL					1	\$928,800	\$0	\$0	\$928,800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO ANUAL
AÑO 2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1051656507
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS DEPARTAMENTO		BOLIVAR
DIRECCIÓN	MOMPOS TELÉFONO:		6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		ACTIVIDADES REGULADORAS Y

A continuación se presenta la información de los aportes realizados para el año de la vigencia a traves de SOI, entre el 01-2024 y 10-2024 discriminados por periodos de cotización y planillas pagadas

INFORMACIÓN DE PAGOS	
SUBSISTEMA: TODOS	
ADMINISTRADORA: TODAS	

NÚMERO DE PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE EMPLEADOS	DÍAS EN MORA	VALOR SIN MORA	VALOR INTERESES	MONTO PAGADO
1741796588	Enero-2024	20/02/2024	1	18	\$ 928.800	\$ 15.200	\$ 944.000
1742842931	Marzo-2024	05/04/2024	1	3	\$ 928.800	\$ 2.600	\$ 931.400
1742842958	Febrero-2024	05/04/2024	1	32	\$ 928.800	\$ 25.500	\$ 954.300
1742858765	Abril-2024	23/05/2024	1	20	\$ 928.800	\$ 15.100	\$ 943.900
1743524704	Mayo-2024	25/06/2024	1	20	\$ 928.800	\$ 14.800	\$ 943.600
1743985396	Junio-2024	11/07/2024	1	8	\$ 928.800	\$ 5.800	\$ 934.600
1744223430	Julio-2024	01/08/2024	1	0	\$ 928.800	\$ 0	\$ 928.800
1744454548	Agosto-2024	05/09/2024	1	2	\$ 928.800	\$ 1.500	\$ 930.300
1744935295	Septiembre-2024	01/10/2024	1	0	\$ 928.800	\$ 0	\$ 928.800

TOTAL POR LA VIGENCIA:

\$ 8.439.700

Se certifica que ANDRADE TOBIAS HANNY PAOLA identificado(a) con CC 57272466 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS identificado(a) con CC 57272466

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades													Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp			vct	irl
9478425412	1096927933	I	2024-12-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																12.5%	\$400.000
9478425412	1096927933	I	2024-12-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																16%	\$512.000
9478425412	1096927933	I	2024-12-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30																	\$0
9478425412	1096927933	I	2024-12-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30																	\$0
9478425412	1096927933	I	2024-12-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30																0%	\$0
9478425412	1096927933	I	2024-12-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30																0%	\$0
9478425412	1096927933	I	2024-12-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																0.522%	\$16.800
9478042669	1096918287	I	2024-12-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																12.5%	\$400.000
9478042669	1096918287	I	2024-12-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																16%	\$512.000
9478042669	1096918287	I	2024-12-03	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	30																	\$0
9478042669	1096918287	I	2024-12-03	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	30																	\$0
9478042669	1096918287	I	2024-12-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	30																0%	\$0
9478042669	1096918287	I	2024-12-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-11	30																0%	\$0
9478042669	1096918287	I	2024-12-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																0.522%	\$16.800
9477021033	1034605774	I	2024-11-07	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30	X															12.5%	\$400.000
9477021033	1034605774	I	2024-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30	X															16%	\$512.000
9477021033	1034605774	I	2024-11-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30	X																\$0
9477021033	1034605774	I	2024-11-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30	X																\$0
9477021033	1034605774	I	2024-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30	X															0%	\$0

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl			vip	
9477021033	1034605774	I	2024-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30	X																		0%	\$0
9477021033	1034605774	I	2024-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30	X																		0.522%	\$16,800

Este certificado se expide el día 2024-12-24 a las 05:48.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:					0-199	Del Año:	2024		
CONTRATISTA:		HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS			C.C. / C.E. No.:	57272466			
PERIODO DEL INFORME:		Desde:	1	12	2024	Hasta:	31	12	2024
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

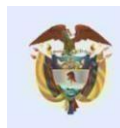
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO Prestación de servicios profesionales en la secretaria general en temas administrativos para el fortalecimiento de la dependencia. Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.								
PLAZO CONTRATO	Fecha inicio	15	03	2024	Fecha Terminación (Incluidas prórrogas)	31	12	2024
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$76.533.333.00						

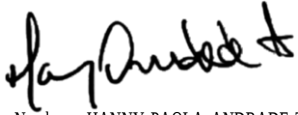
2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN ESPECÍFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuáles fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
a. Prestar sus servicios profesionales a la Secretaría General de Cormagdalena en el área de inventarios como apoyo en el control seguimiento a los avalúos de bienes que posee la entidad.	Inducción a la Ley 1673 de 2013 y Decreto 1420 de 1998, por medio de la cual se reglamenta la actividad del evaluador.	 Ley_1673_de_2013.pdf
b. Realizar en coordinación del responsable del área inventarios seguimiento a la ejecución de los contratos que ejecuta la dependencia.	Realice en coordinación con el responsable del área de inventarios seguimiento a la ejecución de los contratos que ejecuta la dependencia del mes de diciembre 2024	Actualice el listado de inventarios de la dependencia del mes de diciembre 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuáles fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
c. Realizar en coordinación del responsable de área de inventarios control y seguimiento a las pólizas de responsabilidad civil, contractual, de servidores público casco barco entre otras.	- Revise las pólizas según el objeto contractual de los contratistas que tiene la dependencia del mes de diciembre	Se envió listados de las pólizas revisadas del mes de diciembre
d. Desarrollar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el área de inventarios.	- Se verificó el listado de los equipos Asignados la dependencia según Listado de inventarios de la dependencia	Se envió el listado actualizado del mes del mes diciembre 2024
e. Asistir a comités y reuniones presenciales y no presenciales cuando le establezca con anterioridad, y cuando se deba revisar y discutir los asuntos puestos a su consideración que se requiera de su apoyo profesional.	Hasta la fecha no me han delegado participar en comité y otras actividades, he estado atento a la directriz y asignación de las tareas	. Se ha estado atento a la pautas y tareas
f. Apoyar la supervisión de los contratos para lo cual debe crear y actualizar los expedientes de supervisión elabore informes y proyectar todos los documentos necesarios para la ejecución pago y liquidación de contrato.	. he recibido. inducción del manual contratación de CORMAGDALENA específicamente resolución 00002020,000023 de 2021	Resolución No 00002020,000023 DE 2021
g. Las actividades asignadas por el supervisor de contrato deberán ser presentadas atendiendo los plazos necesarios para funcionamiento de la secretaría general y de acuerdo con solicitud efectuada en el marco del desarrollo de objeto y obligaciones del presente contrato las cuales deberán incluirse en el informe a presentar con la solicitud de pago correspondiente.	Apoye a la revisión de los contratos por prestación de servicios y las pólizas contractuales de la dependencia	Todos los contratos del mes de noviembre revisados se enviaron a la dependencia



OBLIGACION ESPECIFICAS (Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (señalar cuales fueron las actividades que desarrollaron para cumplir esta obligación)	EVIDENCIAS (señalar los soportes que evidencian la ejecución de las actividades)
h. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual.	Se ha estado atento a la pauta y asignación de las tareas	Hasta el momento no se me ha designado ninguna labor por fuera de la ciudad
i. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia la ejecución del objeto contractual.	Hasta la fecha no me han asignado	Se ha estado atento a la directriz y asignación
j. Prestar sus servicios profesionales a la Secretaría General de Cormagdalena en el área de inventarios como apoyo en el control y seguimiento a los avalúos de bienes que posee la entidad	Se hizo inventarios de los equipos de la unidad de logística	Se mando la planilla actualizada del inventario de esta dependencia del mes de noviembre y diciembre
K. Apoyar la supervisión de los contratos para lo cual debe crear y actualizar los expedientes de supervisión, elaborar informes y proyectar todos los documentos necesarios para la ejecución pago y liquidación del contrato	Se verifico las actas de inicios del mes de noviembre de los contratos por prestación de servicios	Se verifico las actas de inicios del mes de noviembre estuvieran cargadas en el consolidado en la plataforma del secop
L. Apoyar la supervisión de los contratos para lo cual debe crear y actualizar los expedientes de supervisión, elaborar informes y proyectar todos los documentos necesarios para la ejecución pago y liquidación del contrato	Se verifico los expedientes y actas de avances de los contratos según el porcentaje de avance para su liquidación y pago	Se envió informe actualizado de los contratos que cumplían con las condiciones contractuales del mes de noviembre
m. Desarrollar otras actividades asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el área de inventarios	Se verifico el consolidado de los inventarios versus la plataforma y se hizo los ajustes correspondientes	Se envió la planilla actualizada a la dependencia correspondiente



Nombre: HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS

Identificación: 57272466

Contratista

Se firma diciembre 11 del 2024



Firmado
digitalmente por
MARIA ESTELA
PAEZ BETTER

Nombre: MARIA ESTELA PAEZ BETTER

Secretaria General

Supervisor



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia